dado y el de Positario lo entregue en
virtud de este decreto con el qual y
certificacion de los Cavalleros Patronos sera
bien entregado y tome la razon el
Contador,

Ydem

En este ayuntamiento el Señor D. Juan de Al
burquerque Regidor y Patrono del Posito dio
cuenta de como respecto del grande gasto que
ay de Pan en la Rioja le parece que con el tiempo
del Caudal de dicho Posito no podra ha
ber bastante para cumplir el avasto par
tizipalo a esta ciudad por que entendido
Acordo que para conferir sobre ello y a
cordar lo que mas convenga se cite la ciudad
para el martes diez y ocho del pre
sente dando zedula a los Porteros

Ydem sacado

La ciudad dixo que por quanto los vezinos se hallan
proximos a dar principio a su siega
y concertos medios y para socorrer los
Acordo se les reparta zinquenta mill
reales del Caudal del Posito obligan
dose a bolberlos en trigo para el dia
de Santiago deste año al precio que la
ciudad le pusiere y asi lo executen los ca
balleros Patronos de dicho Posito y el
de Positario entregue dicho dinero en la for
ma que es costumbre

Legazia de Cavildo

En este ayuntamiento se dio recado para en
trar en el a dar legazia por parte del Abad y
Cavildo de la Colegial de esta ciudad y aviendo
se permitido entraron en el los Señores
Don Alonso de Molina Mingo Juan y